

RF: ENCUENTRO CH ALCALÁ - CH PECHINA
CAMPEONATO DE ANDALUCIA PRIMERA DIVISIÓN ABSOLUTA
FEMENINO HOCKEY HIERBA

A la vista del e-mail del CH PECHINA recibido el día 29 de abril en el que señala:

*“Muy buenas!!
Les comunicamos que el día 2 jugábamos contra Alcalá pero nuestro entrenador es la comunión de su hijo y no podemos presentarnos, le avisamos porque jugábamos en la ciudad de Armilla para que lo comuniquen.
Se le ha propuesto a Alcalá jugar el día 8 de Mayo
Pero ellos no pueden
Entre los directivos ya han hablado
Y han quedado que le den los puntos a Alcalá
Un saludo!”*

El Juez Único de Competición y Disciplina Deportiva:

ACUERDA

DAR LA VICTORIA DE DICHO PARTIDO AL EQUIPO DEL CH ALCALÁ POR INCOMPARECENCIA DEL EQUIPO CH PECHINA CON EL RESULTADO DE 3-0, EN VIRTUD A LO DISPUESTO EN EL ART. 20.f) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DE LA F.A.H. EN RELACIÓN CON EL ART. 29.2 DEL CITADO TEXTO. ASIMISMO QUITAR DOS PUNTOS PUNTOS DE LA CLASIFICACIÓN AL CH PECHINA POR REINCIDENCIA EN LA INCOMPARECENCIA.

Contra la presente resolución podrá interponer Recurso, en el plazo de 10 días hábiles, ante el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA o cualquier otro recurso que estimen conveniente.

En Granada a 6 de mayo de 2026



SR. DELEGADO DEL CH PECHINA
SR. DELEGADO DEL CH ALCALÁ
SR. PRESIDENTE DE LA FEDERACION ANDALUZA DE HOCKEY